



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2024-OCI/0454-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

**“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE
ACTIVIDADES EN LAS CUENCAS CIEGAS DE LOS
SECTORES TRES CULTURAS, ASILO DE ANCIANOS Y LOS
ROSALES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL
25 DE ENERO DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

PIURA, 1 DE FEBRERO DE 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 004-2024-OCI/0454-SCC

“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES EN LAS CUENCAS CIEGAS DE LOS SECTORES TRES CULTURAS, ASILO DE ANCIANOS Y LOS ROSALES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL 25 DE ENERO DE 2024

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo General	1
2.2. Objetivos específicos	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. Valorización de partidas no ejecutadas en su totalidad y su posterior conformidad por parte del inspector del servicio, podría ocasionar pagos en exceso o sobrevalorizaciones, perjuicio económico a la Entidad y la no aplicación de penalidades por valorizar metrados no ejecutados.	
2. Deficiente proceso de instalación de geomembrana lisa HDPE en Cuencas Ciegas Asilo Los Ancianos y Los Rosales, no garantiza la impermeabilidad y contención de líquidos en los SAREs, lo cual podría afectar la vida útil de la obra, en desmedro de la inversión ejecutada por la comuna provincial.	
3. Ausencia de residentes de servicios en Cuencas Ciegas de Asilo Los Ancianos y Los Rosales, a cargo de la dirección técnica permanente y directa de la ejecución de la actividad, así como encargado de velar por su correcta ejecución y por el cumplimiento del contrato, genera el riesgo de la calidad y vida útil de la inversión.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19



IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICE n.º 1	20
APÉNDICE n.º 2	21



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 004-2024-OCI/0454-SCC

“EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES EN LAS CUENCAS CIEGAS DE LOS SECTORES TRES CULTURAS, ASILO DE ANCIANOS Y LOS ROSALES DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL 25 DE ENERO DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Piura mediante oficio n.º 0766-2023-OCI/MPP de 5 de diciembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0454-2024-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las actividades: “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo de Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura” y, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, se efectúan de conformidad con la normativa aplicable, estipulaciones contractuales y fichas técnicas aprobadas.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la ejecución y supervisión de las actividades: “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo de Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura” y, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, al 25 de enero de 2024, se realizan de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas aprobadas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 2 - Ejecución del servicio al 25 de enero de 2024, de las Fichas Técnicas de las actividades: “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo de Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura” y, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, ha sido ejecutado del 25 al 31 de enero de 2023, en la Municipalidad Provincial de Piura, en adelante la “Entidad”, ubicada en Jr. Ayacucho n.º 377, distrito y provincia de Piura, departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Con el propósito de mitigar los posibles daños a la población debido al peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la región a causa del fenómeno El Niño, así mismo, con el objetivo de evacuar las aguas pluviales y evitar su acumulación durante un tiempo prolongado en las infraestructuras existentes, para no interrumpir los servicios de transitabilidad, prever la aparición de enfermedades por estancamiento de agua y mejorar la calidad de vida de la población en los sectores denominados "Tres Culturas", "Asilo de Ancianos" y "Los Rosales", la Entidad, a través de personal de planta de la subgerencia de Estudios y Proyectos, elaboró las Fichas Técnicas de las actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura", "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo Los Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura", las cuales cuentan con la conformidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su posterior financiamiento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, se desarrollarán los antecedentes por cada una de las fichas técnicas de las actividades en mención.

- **Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Tres Culturas, del distrito, provincia y departamento de Piura".**

La presente Ficha Técnica, consiste en la instalación de un sistema alternativo de recolección de 595 m³ de volumen para captar el agua proveniente de la cuenca Tres Culturas, que estará ubicado en la cota más baja de la misma.

En tal sentido, el agua pluvial será captada en el sistema alternativo de recolección proyectado mediante una capa de filtro de canto rodado de 3/4" – 3" y 0.50 m de profundidad. El filtro de canto rodado tiene como función permitir el ingreso de agua hacia el sistema alternativo de recolección y retener los sólidos provenientes de la escorrentía del agua pluvial.

Posteriormente, el agua captada será impulsada por un (1) equipo convencional de bombeo portátil y conducida por la tubería descarga de 500 mm hacia el Río Piura, teniendo un trazo proyectado tal como se muestra en la imagen siguiente:



Imagen n.º 1
Propuesta de trazo de la línea de impulsión de las aguas pluviales desde el sector "Tres Culturas" hacia el Río Piura.



Fuente: Ficha Técnica de la Actividad.

Para ello, la Entidad convocó el 28 de setiembre de 2023, la Adjudicación Simplificada Decreto de Urgencia n.º 32-2023 n.º 005-2023-MPP/CS Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la actividad.

El 12 de octubre de 2023, el comité de selección realizó la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentadas, evidenciándose según "Acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro Adjudicación Simplificada D.U. 032-2023 N° 005-2023-MPP/CS Primera Convocatoria", la presentación de una oferta electrónica, postor único, Consorcio Cuenca Tres Culturas, realizada el 10 de octubre de 2023, siendo que, de la evaluación de la oferta, los integrantes del comité de selección, otorgaron la Buena Pro al Consorcio Cuenca Tres Culturas¹, en adelante "contratista ejecutor", para la ejecución de la ficha técnica citada, por un monto de S/ 4 719 959,33, sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, suscribiéndose el Contrato n.º 60-2023-GAD/MPP de 30 de octubre de 2023.

El 7 de noviembre de 2023, dentro de los 8 días de suscrito el contrato, el contratista ejecutor ingresó la carta fianza n.º CF-00001669 de 6 de noviembre de 2023, por concepto del adelanto directo por el monto de S/ 1 415 987,80, correspondiente al 30% del monto del contrato, emitida por Crecer Seguros S.A Compañía de Seguros, vigente desde el 6 de noviembre de 2023 al 4 de febrero de 2024, habiéndose efectuado las conformidades y trámites correspondientes para el pago, materializándose ello el 7 de noviembre de 2023.

Asimismo, el 7 de noviembre de 2023, se realizó la Entrega de Terreno, iniciándose el plazo de ejecución del servicio, el 8 de noviembre de 2023, tal como se encuentra señalado en el "Acta de Inicio de Servicio de Ejecución de Ficha".



¹ Integrado por Proyectos y Construcciones Escalante SAC con RUC n.º 20530258620, con un 40% de participación y por J.C.A. Contratistas Generales SRL con RUC n.º 20274419637, con un 60% de participación.

Por otro parte, a través de la Resolución Gerencial n.º 240-2023-GTyT/MPP de 10 de noviembre de 2023, la Entidad designó al ingeniero Miguel Ángel Olaya Ramírez² como Inspector de la ejecución de la ficha técnica, en reemplazo del ingeniero Yefrain Yoel Sánchez Nizama³.

Es preciso señalar que, el contratista ejecutor presentó el informe de revisión de la ficha técnica de la actividad, proponiéndose -entre otros- que se considerara la capacidad hidráulica de las calles como estructura de almacenamiento, utilizando barreras de inundación que permitirá captar un volumen aproximado de 600 m³, usando la línea de conducción de agua existente, la cual evacúa el agua pluvial hacia la cisterna también existente de 60.00 m³ de capacidad, para que posteriormente mediante el sistema de bombeo planteado primigeniamente se descargue al Río Piura, ello ha generado que el contratista presente el presupuesto adicional n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1, el mismo que ha sido evaluado por la División de Estudios y Proyectos, la cual emitió conformidad mediante informe n.º 1357-2023-DEyP-OI/MPP de 6 de diciembre de 2023, habiendo sido aprobado posteriormente con acto resolutivo.

En el marco de la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, el 25 de enero de 2024⁴, se realizó la visita de inspección a la obra, verificándose trabajos de frotachado de pisos de losa de concreto y encofrado de elementos de concreto.

- **Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura".**

La presente ficha técnica, consiste en la instalación de un Sistema Alternativo de Recolección (SARE) de 405 m³ de volumen para captar el agua proveniente de la cuenca Asilo Los Ancianos, que estará ubicado en la cota más baja de la misma.

En tal sentido, el agua pluvial será captada en el Sistema Alternativo de Recolección proyectado mediante una capa de filtro de canto rodado de 3/4" - 3" y 0.50 m de profundidad. El filtro de canto rodado tiene como función permitir el ingreso de agua hacia el Sistema Alternativo de Recolección y retener los sólidos provenientes de la escorrentía del agua pluvial. Posteriormente, el agua captada será impulsada por un (1) equipo convencional de bombeo portátil y conducida a través de una línea de impulsión PVC-O, Clase 500, DN 630mm, C=1.4, PN 12.5, para finalmente descargar hacia el Dren Los Cocos, teniendo un trazo proyectado tal como se muestra en la imagen siguiente:



² Con CIP n.º 283225.

³ Con CIP n.º 148460.

⁴ Se suscribió el "Acta n.º 001-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.

Imagen n.º 2
Propuesta de trazo de la línea de impulsión de las aguas pluviales desde el sector "Los Ancianos" hacia el Dren Los Cocos.



Fuente: Ficha Técnica de la Actividad.

Para ello, la Entidad convocó el 28 de setiembre de 2023, la Adjudicación Simplificada Decreto de Urgencia n.º 32-2023 n.º 008-2023-MPP/CS Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la actividad.

El 11 de octubre de 2023, el comité de selección realizó la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentadas, evidenciándose según "Acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro Adjudicación Simplificada D.U. 032-2023 N° 004-2023-MPP/CS Primera Convocatoria", la presentación de una oferta electrónica, postor único, Consorcio Asilo de Ancianos, realizada el 10 de octubre de 2023, siendo que, de la evaluación de la oferta, los integrantes del comité de selección, otorgaron la Buena Pro a Consorcio Asilo de Ancianos⁵, en adelante el "Contratista", para la ejecución de la ficha técnica citada, por un monto de S/ 7 889 675, 08, sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, suscribiéndose el Contrato n.º 62-2023-GAD/MPP de 30 de octubre de 2023.

El 31 de octubre de 2023, se realizó la Entrega de Terreno, iniciándose el plazo de ejecución del servicio el 2 de noviembre de 2023, tal como se encuentra señalado en el "Acta de Inicio de Servicio de Ejecución de Ficha".

De otro lado, el 2 de noviembre de 2023, dentro de los 8 días de suscrito el contrato, el Contratista ingresó la carta fianza n.º 223302186 de 25 de octubre de 2023, por concepto del adelanto directo por el monto de S/ 2 366 902,52, correspondiente al 30% del monto del contrato, emitida por Insur S.A Compañía de Seguros, vigente desde el 27 de octubre de 2023 al 25 de enero de 2024, habiéndose efectuado las conformidades y trámites correspondientes para el pago, materializándose ello el 15 de noviembre de 2023.

⁵ Integrado por Consultores y Constructores Q+Works EIRL con RUC n.º 20605622080 con 5% de participación y por J.C.A. Contratistas Generales SRL con RUC n.º 20274419637, con 95% de participación.



Por otro parte, a través de la Resolución Gerencial n.º 236-2023-GTyT/MPP de 10 de noviembre de 2023, la Entidad designó al ingeniero Miguel Ángel Olaya Ramírez⁶ como Inspector de la ejecución de la ficha técnica, en reemplazo del ingeniero Yefrain Yoel Sánchez Nizama⁷.

Es preciso señalar que, el Contratista presentó el informe de revisión de la ficha técnica de la actividad, proponiéndose -entre otros- un nuevo trazo de la línea de impulsión, el cual a la fecha ya cuenta con acto resolutorio de aprobación.

En el marco de la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, el 25 de enero de 2024⁸, se realizó la visita de inspección a la obra, verificándose que se han realizado trabajos de colocación de geotextil sobre el SARE, así como, excavación de zanjas para la línea de impulsión.

➤ **Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura".**

La presente Ficha Técnica, consiste en la instalación de un Sistema Alternativo de Recolección de 1800 m³ de volumen para captar el agua proveniente de la cuenca Los Rosales, que estará ubicado en la cota más baja de la misma.

En tal sentido, el agua pluvial será captada en el Sistema Alternativo de Recolección proyectado mediante una capa de filtro de canto rodado de 3/4" - 3" y 0.50 m de profundidad. El filtro de canto rodado tiene como función permitir el ingreso de agua hacia el Sistema Alternativo de Recolección y retener los sólidos provenientes de la escorrentía del agua pluvial. Posteriormente, el agua captada será impulsada por 01 equipo de trasvase de líquidos propio y conducida a través de una línea de impulsión PVC-O, Clase 500, DN 710mm, C=1.4, PN 12.5, para finalmente descargar en el Río Piura, teniendo un trazo proyectado tal como se muestra en la imagen siguiente:



⁶ Con CIP n.º 283225.

⁷ Con CIP n.º 148460.

⁸ Se suscribió el "Acta n.º 002-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.

Imagen n.º 3
Propuesta de trazo de la línea de impulsión de las aguas pluviales desde el sector "Los Rosales" hacia el Río Piura.



Fuente: Ficha Técnica de la Actividad.

Para ello, la Entidad convocó el 28 de setiembre de 2023, la Adjudicación Simplificada Decreto de Urgencia n.º 32-2023 n.º 008-2023-MPP/CS Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la actividad.

El 12 de octubre de 2023, el comité de selección realizó la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentadas, evidenciándose según "Acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro Adjudicación Simplificada D.U. 032-202 N° 008-2023-MPP/CS Primera Convocatoria", la presentación de una oferta electrónica, postor único, MURGISA Servicios Generales SRL realizada el 10 de octubre de 2023, siendo que de la evaluación de la oferta, los integrantes del comité de selección, otorgaron la Buena Pro a MURGISA Servicios Generales SRL⁹, para la ejecución de la ficha técnica citada, por un monto de S/ 11 266 513,70, sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, suscribiéndose el Contrato n.º 56-2023-GAD/MPP de 25 de octubre de 2023,

El 30 de octubre de 2023, dentro de los 8 días de suscrito el contrato, el Contratista ingresó la carta fianza n.º 4410092823.00 de 28 de octubre de 2023, por concepto del adelanto directo por el monto de S/ 3 379 954,11, correspondiente al 30% del monto del contrato, emitida por el banco BanBif, vigente desde el 27 de octubre de 2023 al 25 de enero de 2024, habiéndose efectuado las conformidades y trámites correspondientes para el pago, materializándose ello el 3 de noviembre de 2023.

Asimismo, el 30 de octubre de 2023, se realizó la Entrega de Terreno, iniciándose el plazo de ejecución del servicio, el 31 de octubre de 2023, tal como se encuentra señalado en el "Acta de Inicio de Servicio de Ejecución de Ficha".

⁹ Con RUC N° 20399019355

Por otro parte, a través de la Resolución Gerencial n.º 239-2023-GTyT/MPP de 10 de noviembre de 2023, la Entidad designó al ingeniero Miguel Ángel Olaya Ramírez como Inspector de la ejecución de la ficha técnica, en reemplazo del ingeniero Yefrain Yoel Sánchez Nizama.

Es preciso señalar que, MURGISA Servicios Generales SRL presentó el informe de revisión de la ficha técnica de la actividad, proponiéndose -entre otros- modificar el sistema de ingreso de las aguas pluviales hacia el Sistema Alternativo de Recolección y Evacuación (SARE) mediante una captación directa, implementar un sistema de retención de partículas en suspensión y sedimentos, el cual a la fecha se encuentra en evaluación.

En el marco de la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, el 25 de enero de 2024¹⁰, se realizó la visita de inspección a la obra, verificándose retiro de napa freática mediante electrobomba y trabajos de conformación del SARE.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al Hito de Control n.º 2 - Ejecución del servicio al 25 de enero de 2024, referida a la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las actividades: *"Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Tres Culturas, del distrito, provincia y departamento de Piura"*, *"Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo de Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura"* y, *"Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura"*, así como de la visita de inspección física a dichas actividades llevada a cabo el 25 de enero de 2024 por la Comisión de Control, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar su ejecución, así como el logro de sus objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD Y SU POSTERIOR CONFORMIDAD POR PARTE DEL INSPECTOR DEL SERVICIO, PODRÍA OCASIONAR PAGOS EN EXCESO O SOBREALICACIONES, PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD Y LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES POR VALORIZAR METRADOS NO EJECUTADOS.

De la visita efectuada a los sectores de intervención de las actividades: *"Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Tres Culturas, del distrito, provincia y departamento de Piura"*, *"Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura"* y, *"Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura"*, el 25 de enero de 2024¹¹, se constató que existen partidas que han sido valorizadas en su totalidad o en un porcentaje mayor al que se ha encontrado en el recorrido, las cuales se encuentran con informe de conformidad de parte del Inspector de los servicios, según el siguiente detalle:

✓ Cuenca Ciega Tres Culturas:

Mediante carta n.º 009-CCTC/2024 de 15 de enero de 2024, el representante común del Consorcio Cuenca Tres Culturas, presentó la valorización de servicio n.º 2, del adicional del servicio n.º 1, correspondiente al periodo 1 al 15 de enero de 2024, la cual cuenta con la respectiva conformidad de parte del Inspector del Servicio, emitida con carta

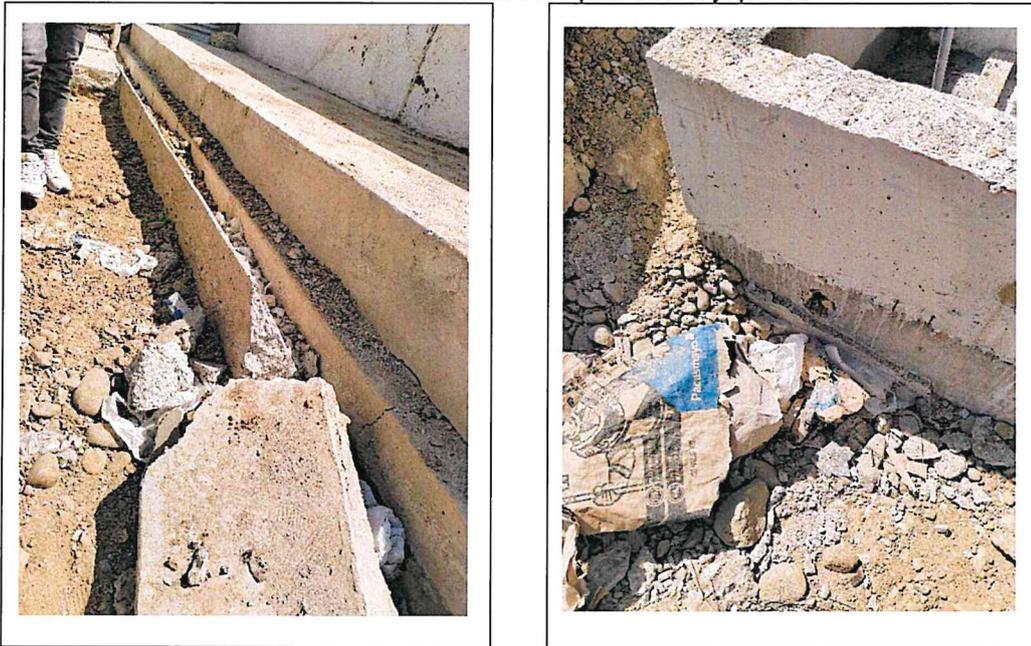
¹⁰ Se suscribió el "Acta n.º 003-2023-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.

¹¹ Se suscribieron las "Actas n.ºs 001, 002 y 003-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.



n.º 017-2024/ING.MAOR-INSPECTOR de 19 de enero de 2024, en la que se ha valorizado el 100% de avance de ejecución de la partida 01.08 Tubería de PVC de 4" para evacuación de aguas pluviales; sin embargo, de la visita efectuada por la Comisión de Control, se verificó que este no ha iniciado su ejecución, ya que aun no se ha instalado dicha tubería en el sector determinado para dicha finalidad, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Vistas Fotográficas n.º 1
No se ha instalado tubería de 4" para el drenaje pluvial



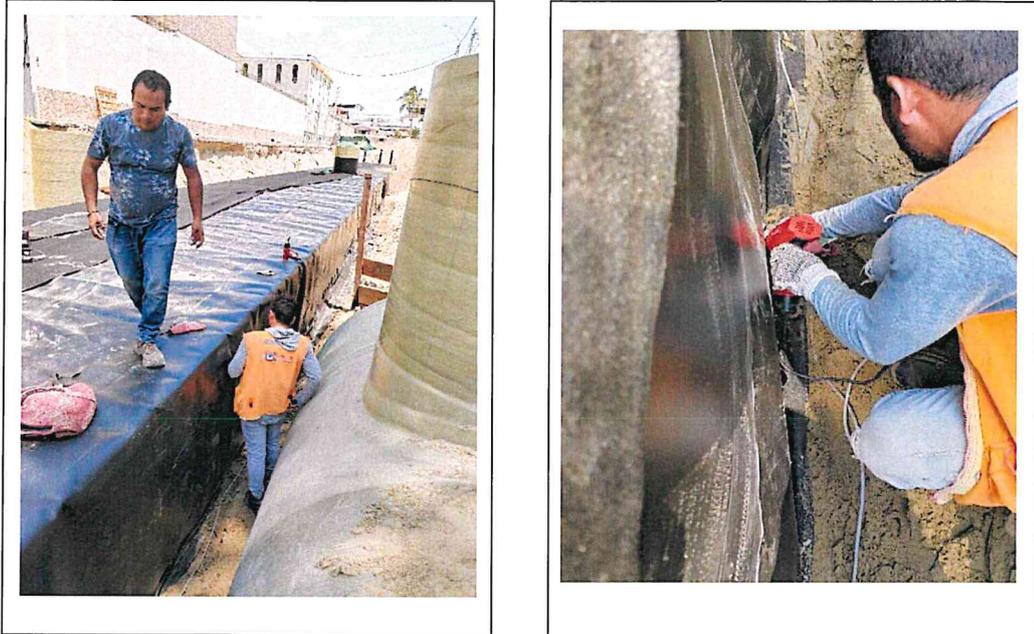
Fuente: Acta de Visita de 25 de enero de 2024.

✓ **Cuenca Ciega Asilo Los Ancianos:**

Mediante carta n.º 0011-CADA/RDS de 15 de enero de 2024, el representante común del Consorcio Asilo de Ancianos, presentó la valorización de servicio n.º 5 correspondiente al periodo 1 al 15 de enero de 2024, la cual cuenta con la respectiva conformidad de parte del Inspector del Servicio, emitida con carta n.º 014-2024/ING.MAOR-INSPECTOR de 19 de enero de 2024, en la que se ha valorizado el 100% de avance de ejecución de la partida 02.05 Geomembrana Lisa HDPE GM 13 1MM; sin embargo, de la visita efectuada por la Comisión de Control, se verificó que se continúa con la instalación o unión mediante soldado por calor entre las planchas de las geomembranas, encontrándose personal realizando dicha labor, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Vistas Fotográficas n.° 2
Personal realizando labores de soldado por calor de la geomembrana lisa



Fuente: Acta de Visita de 25 de enero de 2024.

✓ **Cuenca Ciega Los Rosales:**

Mediante carta s/n.° de 15 de enero de 2024, el gerente general de MURGISA Servicios Generales SRL, presentó la valorización de servicio n.° 5 correspondiente al periodo 1 al 15 de enero de 2024, la cual cuenta con la respectiva conformidad de parte del Inspector del Servicio, emitida con carta n.° 012-2024/ING.MAOR-INSPECTOR de 18 de enero de 2024, en la que se ha valorizado el 74.70% de avance de ejecución de la partida 02.04 Sistema SARE; sin embargo, de la visita efectuada por la Comisión de Control, se verificó que lo valorizado en dicho documento técnico, no corresponde a lo realmente ejecutado, puesto que de los cinco (5) niveles de altura que tiene el SARE, solo se ha culminado con un (1) nivel ya que el nivel dos (2) y tres (3) se encuentran incompletos, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Vistas Fotográficas n.º 3
Conformación del SARE, aún sin concluir



Fuente: Acta de Visita de 25 de enero de 2024.

La normativa aplicable a los hechos descritos es la siguiente:

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

(...)

CAPÍTULO IV
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

(...)

Artículo 163. Otras penalidades

163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de



aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.
 (...)”

- ✗ Contrato n.º 056-2023-GAD/MPP de 25 de octubre de 2023, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad: *“Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura”*.

“(…)”

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

(…)

Adicionalmente por la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)			
6	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (Sobrevalorizaciones), y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos.	2 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.

(…)”

- ✗ Contrato n.º 060-2023-GAD/MPP de 30 de octubre de 2023, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad: *“Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Tres Culturas, del distrito, provincia y departamento de Piura”*.

“(…)”

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

(…)

Adicionalmente por la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)			
6	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (Sobrevalorizaciones), y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos.	2 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.

(…)”

- ✗ Contrato n.º 062-2023-GAD/MPP de 30 de octubre de 2023, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad: *“Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura”*.



“(...)

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

(…)

Adicionalmente por la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)			
6	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (Sobrevalorizaciones), y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos.	2 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.

(…)”

- ✗ Norma Técnica GE.030 - “Calidad en la Construcción”, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA 5 de mayo de 2006, publicado el 8 de mayo de 2006.

“(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

(…)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(…) Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo.

(…)”

La situación expuesta ocasionaría pagos en exceso o sobrevalorizaciones, así como perjuicio económico a la entidad y la no aplicación de penalidades por valorizar metrados no ejecutados.

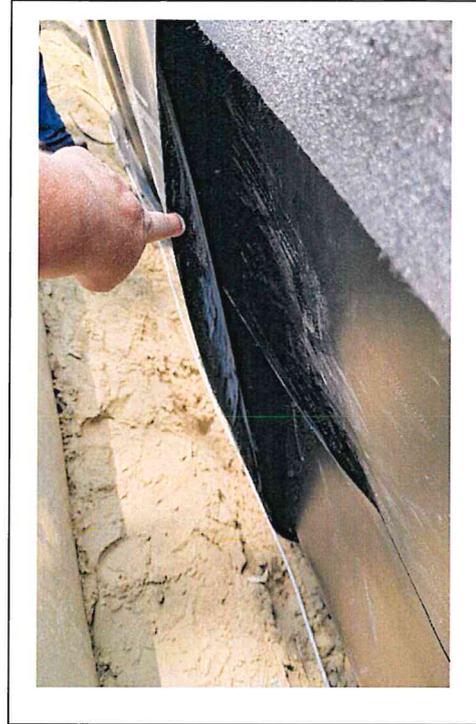
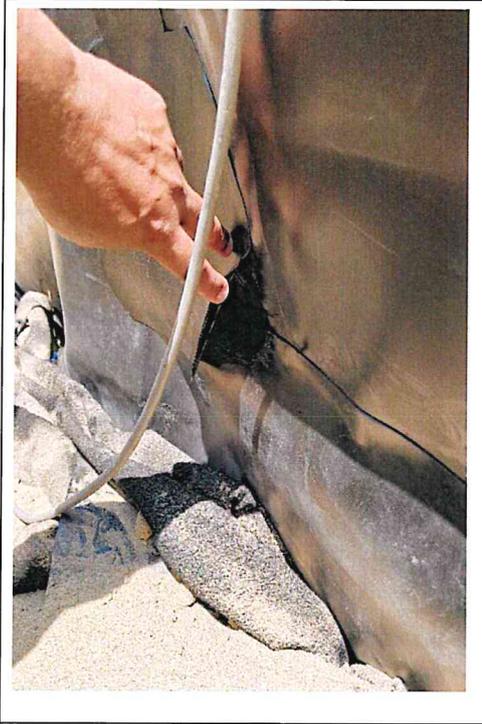
2. DEFICIENTE PROCESO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA LISA HDPE EN CUENCAS CIEGAS, ASILO LOS ANCIANOS Y LOS ROSALES, NO GARANTIZA LA IMPERMEABILIDAD Y CONTENCIÓN DE LIQUIDOS EN LOS SAREs, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EN DESMEDRO DE LA INVERSIÓN EJECUTADA POR LA COMUNA PROVINCIAL.

De la visita efectuada a los sectores de intervención de las actividades: “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo Los Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura” y, “Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura”, el 25 de enero de 2024¹², se constató que la instalación de la geomembrana en ambos SARE es defectuosa, puesto que se visualiza desprendimiento de los tramos ya soldados, así como geomembrana fisurada o rota, que afectan la impermeabilidad y contención de los líquidos en los Sistemas de Alternativos de Recolección y Evacuación (SARE), tal como se muestra en las imágenes siguientes:

¹² Se suscribieron las “Actas n.º 001, 002 y 003-2024-OCI/MPP/SCC-CC” de 25 de enero de 2024.

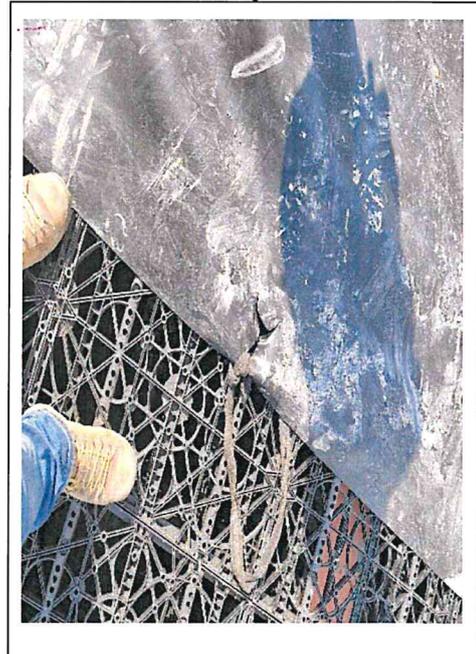
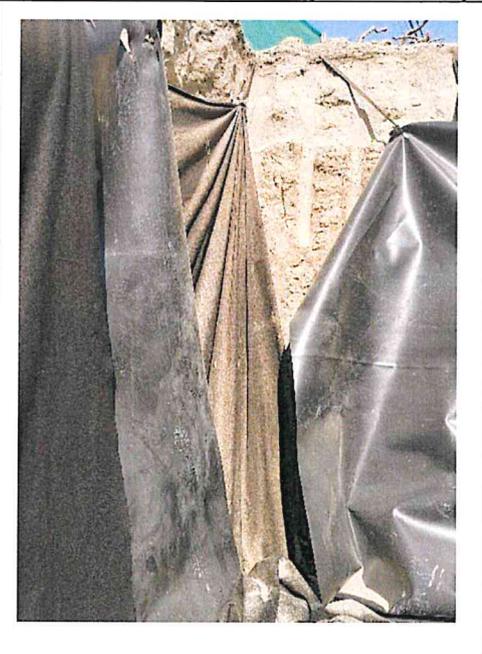


Vistas Fotográficas n.º 4
Deficiente soldado de geomembrana en SARE - Cuenca Ciega Asilo Los Ancianos



Fuente: Acta de Visita de 25 de enero de 2024.

Vistas Fotográficas n.º 5
Deficiente soldado de geomembrana y fisurada en SARE - Cuenca Ciega Los Rosales



Fuente: Acta de Visita de 25 de enero de 2024.

La normativa aplicable a los hechos descritos es la siguiente:



- ✗ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

"(...)"

- ✗ Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura"

"(...)

MEMORIA DESCRIPTIVA

"(...)

IV DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

"(...)

- Instalación de Sistema Alternativo de Recolección de Líquidos de 1800 m³, constituido por cajas drenantes de 0.408m x 0.685m x 0.45m como unidad básica de armado, geotextil no tejido la estabilización del suelo, control de erosión y el drenaje; **y geomembrana teclines para aplicaciones de impermeabilización y contención.** (Subrayado y negrita agregado)

"(...)"

- ✗ Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura"

"(...)

MEMORIA DESCRIPTIVA

"(...)

IV DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

"(...)

- Instalación de Sistema Alternativo de Recolección de Líquidos de 1800 m³, constituido por cajas drenantes de 0.408m x 0.685m x 0.45m como unidad básica de armado, geotextil no tejido la estabilización del suelo, control de erosión y el drenaje; **y geomembrana teclines para aplicaciones de impermeabilización y contención.** (Subrayado y negrita agregado)

"(...)"

- ✗ Norma Técnica GE.030 - "Calidad en la Construcción", aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA 5 de mayo de 2006, publicado el 8 de mayo de 2006.

"(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

"(...)"



Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...) Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo. (...)"

Los hechos descritos anteriormente, no garantizan la impermeabilidad y contención de líquidos en los SAREs, lo cual podría afectar la vida útil de la obra, en desmedro de la inversión ejecutada por la comuna provincial.

3. AUSENCIA DE RESIDENTES DE SERVICIOS EN CUENCAS CIEGAS DE ASILO LOS ANCIANOS Y LOS ROSALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE Y DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO ENCARGADO DE VELAR POR SU CORRECTA EJECUCIÓN Y POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GENERA EL RIESGO DE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

De la visita efectuada a los sectores de intervención de las actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo Los Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura", el 25 de enero de 2024¹³, se constató la ausencia injustificada de los respectivos Residentes de ambas actividades, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Personal Clave del Contratista Ejecutor de las Actividades

Cargo	Cuenca Ciega	Nombre y Apellidos	Nº de colegiatura CIP	Incidencia %	Se encontró en Obra	
					25/01/2024	
					SI	NO
Residente de Servicio	Los Rosales	Marco Antonio Figueroa Perleche	45415	100		X
Residente de Servicio	Asilos Los Ancianos	Carlos Alberto Chuyes Gutiérrez	59610	100		X

Fuente: Actas n.ºs 002 y 003-2024-OCIMPP/SCC-CC, ambas del 25 de enero de 2024.
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Situación que reviste particular importancia si traemos a colación lo señalado en el numeral 190.6 del artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que: "En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra".

En línea con lo anterior, los contratos n.ºs 056 y 062-2023-GAD/MPP de 25 y 30 de octubre de 2023, respectivamente, suscritos por la Entidad y los consorcios ejecutores de ambas actividades, en su cláusula décima cuarta "Penalizaciones" contempló que en el caso de que el Residente de Obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra se le aplicará una penalidad de cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo de cada día de no participación.

La normativa aplicable a los hechos descritos es la siguiente:

¹³ Se suscribieron las "Actas n.ºs 002 y 003-2024-OCI/MPP/SCC-CC", ambas del 25 de enero de 2024.

- ✗ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

(...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

(...)

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

(...)"

- ✗ Contrato n.º 056-2023-GAD/MPP de 25 de octubre de 2023, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura".

(...)

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente por la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)			
2	Cuando el personal acreditado no permanezca en la ejecución del servicio	0.5 UIT por cada día de ausencia	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.
(...)			
8	<p>RESIDENTE DEL SERVICIO Cuando el Residente del Servicio no se encuentre en forma permanente en la ejecución del servicio. La multa es por cada día de inasistencia, salvo se demuestre cualquiera de las Siguietes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por fallecimiento del profesional propuesto. ✓ Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica. 	0.5 UIT por cada día de ausencia	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.

(...)"

- ✗ Contrato n.º 062-2023-GAD/MPP de 30 de octubre de 2023, para la contratación de la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura".

(...)

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

(...)




Adicionalmente por la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)			
2	Cuando el personal acreditado no permanezca en la ejecución del servicio	0.5 UIT por cada día de ausencia	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.
(...)			
8	RESIDENTE DEL SERVICIO Cuando el Residente del Servicio no se encuentre en forma permanente en la ejecución del servicio. La multa es por cada día de inasistencia, salvo se demuestre cualquiera de las Siguietes: ✓ Por fallecimiento del profesional propuesto. ✓ Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica.	0.5 UIT por cada día de ausencia	Según Informe del Inspector o supervisor del servicio.

(...)"

- ✗ Norma Técnica GE.030 - "Calidad en la Construcción", aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA 5 de mayo de 2006, publicado el 8 de mayo de 2006.

"(...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

(...) Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo.

(...)"

El hecho expuesto genera el riesgo de la calidad y vida útil de la inversión, así como de la correcta ejecución técnica y contractual de la obra, así como de realizar el pago íntegro de ciertas contraprestaciones pese a posibles incumplimientos conforme a las obligaciones contractuales a cargo de los Consorcios ejecutores de las actividades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 2 - Ejecución del servicio al 25 de enero de 2024, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Piura aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito n.° 2 - Ejecución del servicio al 25 de enero de 2024, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo de Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura", "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

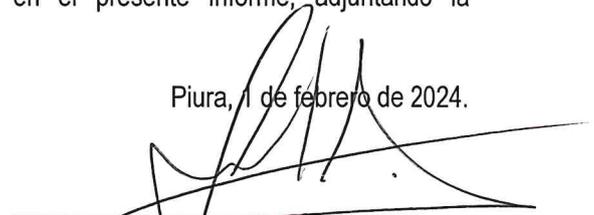
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito n.° 2 - Ejecución del servicio al 25 de enero de 2024, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo de Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura", "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 1 de febrero de 2024.



Gloria Irene Pomalaya Benites
Supervisora
Comisión de Control



Osmar Nicolás Facundo Aguilar
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD Y SU POSTERIOR CONFORMIDAD POR PARTE DEL INSPECTOR DEL SERVICIO, PODRÍA OCASIONAR PAGOS EN EXCESO O SOBREVALORIZACIONES, PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD Y LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES POR VALORIZAR METRADOS NO EJECUTADOS.

Nº	Documento
1	"Acta n.º 001-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.
2	"Acta n.º 002-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.
3	"Acta n.º 003-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.
4	Carta n.º 009-CCTC/2024 de 15 de enero de 2024.
5	Carta n.º 017-2024/ING.MAOR-INSPECTOR de 19 de enero de 2024.
6	Carta n.º 0011-CADA/RDS de 15 de enero de 2024
7	Carta n.º 014-2024/ING.MAOR-INSPECTOR de 19 de enero de 2024
8	Carta s/n de 15 de enero de 2024
9	Carta n.º 012-2024/ING.MAOR-INSPECTOR de 18 de enero de 2024

2. DEFICIENTE PROCESO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA LISA HDPE EN CUENCAS CIEGAS ASILO LOS ANCIANOS Y LOS ROSALES, NO GARANTIZA LA IMPERMEABILIDAD Y CONTENCIÓN DE LÍQUIDOS EN LOS SARES, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EN DESMEDRO DE LA INVERSIÓN EJECUTADA POR LA COMUNA PROVINCIAL.

Nº	Documento
1	"Actas n.ºs 002 y 003-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.
2	Fichas Técnicas de las actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura", e informes de revisión.

3. AUSENCIA DE RESIDENTES DE SERVICIOS EN CUENCAS CIEGAS DE ASILO LOS ANCIANOS Y LOS ROSALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE Y DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO ENCARGADO DE VELAR POR SU CORRECTA EJECUCIÓN Y POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GENERA EL RIESGO DE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Nº	Documento
1	"Actas n.ºs 002 y 003-2024-OCI/MPP/SCC-CC" de 25 de enero de 2024.
2	Fichas Técnicas de las actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilos Los Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura", e informe de revisión.
3	Contratos n.ºs 056 y 062-2023-GAD/MPP de 25 y 30 de octubre de 2023

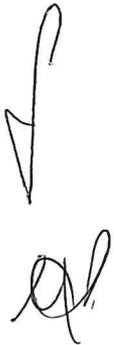


APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 074-2023-OCI/0454-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Cambio de sistema de almacenamiento de agua pluvial con barreras de inundación que utilizará la capacidad hidráulica de las calles para almacenar el agua pluvial, lo cual a la vez propiciará la acumulación de sedimentos en las calles, afectaría el objetivo de la inversión, al interrumpirse los servicios de transitabilidad en los sectores de intervención de la ficha técnica de la actividad de la cuenca ciega Tres Culturas, así como el pavimento existente, el cual no está en buenas condiciones y no ha sido diseñado para dicha finalidad.
 - Retrasos en los avances de ejecución de las actividades en las cuencas ciegas Tres Culturas, Asilo Los Ancianos y Los Rosales, establecidos en el programa de ejecución de la obra, podría afectar el cumplimiento del plazo contractual y por ende la finalidad pública de la intervención.
 - Fichas técnicas de intervención e informe técnico de revisión de las actividades de las cuencas ciegas de "Tres Culturas" y "Los Rosales", no han establecido la caída o salida del agua pluvial hacia las losas de concreto del Río Piura, lo cual podría afectar la integridad de dichas losas por descargas continuas ante eventos pluviales.





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 104-2024-OCI/MPP

EMISOR : RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2 - Ejecución de la obra al 25 de enero de 2024, a la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las Actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo de Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura", "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Tres Culturas, del distrito, provincia y departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 004-2024-OCI.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000008-2024-CG/0454
2. Oficio n.º 104-2024-OCI/MPP[F]
3. IHC 004-2024-OCI-0454-SCC[F]

NOTIFICADOR : JUAN LUIS ENCALADA ADRIANZEN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2024-CG/0454

DOCUMENTO : OFICIO N° 104-2024-OCI/MPP

EMISOR : RUTH KARINA CARBAJAL SANCHEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 25

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2 - Ejecución de la obra al 25 de enero de 2024, a la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las Actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Asilo de Ancianos, del distrito, provincia y departamento de Piura", "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Los Rosales, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega Tres Culturas, del distrito, provincia y departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 004-2024-OCI.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 104-2024-OCI/MPP[F]
2. IHC 004-2024-OCI-0454-SCC[F]



Piura, 2 de febrero de 2024

OFICIO N° 104-2024-OCI/MPP

Señor
Gabriel Antonio Madrid Orue
Alcalde
Municipalidad Provincial de Piura
Jirón Ayacucho 377
Piura/Piura/Piura

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 004-2024-OCI/0454-SCC de 1 de febrero de 2024.
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 2 - Ejecución de la obra al 25 de enero de 2024, a la ejecución y supervisión de las Fichas Técnicas de las Actividades: "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Asilo de Ancianos**, del distrito, provincia y departamento de Piura", "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Los Rosales**, del distrito, provincia y departamento de Piura" y, "Mitigación ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundación en la cuenca ciega **Tres Culturas**, del distrito, provincia y departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 004-2024-OCI/0454-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CARBAJAL
SANCHEZ Ruth Karina FAU 20131378972
soff
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-02-2024 08:44:25 -05:00

Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura

C.C.
Archivo
RKCS/onfa